

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN “ACTA Nº 5 ”

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2016/ 17 se llega a los siguientes ACUERDOS:

**FÚTBOL SALA SENIOR, DIVISIÓN DE HONOR**

**\*SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
<b>GESTORIA DE ALBA</b>	D. CHRISTIAN CARRASCO RUIZ	10777	1 partido de suspensión	A-18.a

(Artículo A-18.a.- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro: 1 partido de suspensión).

**FÚTBOL SALA SENIOR, 1ª DIVISIÓN**

**\*SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
<b>CPAD. THE FABRICK F.S.</b>	D. ÁLVARO MORENO TORRECILLA	11143	1 partido de suspensión	A-2
<b>URBAN TAPAS F.S.</b>	D. ABRAHAM BARROSO MELGAR	22755	2 partidos de suspensión	A-2

(Artículo A-2.- Juego violento sin causar lesión: hasta 5 partidos).

**\* OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR EQUIPACIÓN REGLAMENTARIA.**

Encontrándose en la actualidad este campeonato local de liga en la jornada segunda, este Comité entiende que ha habido tiempo suficiente para que los equipos hayan podido subsanar cualquier incidencia referida a las equipaciones.

Se viene observando como algunos conjuntos aún se presentan a jugar sus encuentros con camisetas diferentes. Por este motivo, y en cumplimiento del artículo 18: “Es obligatorio que cada equipo tenga un atuendo deportivo correcto, incluida la numeración de las camisetas. Los números irán comprendidos preferentemente desde el 1 al 20”, a partir de la jornada 3ª serán sancionados los equipos que no cumplan con la presentación de la equipación reglamentaria.

A título recordatorio, los equipos que a continuación se relacionan han tenido alguna incidencia en cuanto a la no observación de este artículo:

Jornada 1ª: Aplazada por la lluvia.

Jornada 2ª: El Barrio F.S.

**FÚTBOL 7 JUVENIL**

**\* OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR EQUIPACIÓN REGLAMENTARIA.**

Habiéndose celebrado en la actualidad dos jornadas del campeonato local de liga en esta categoría, este Comité entiende que ha habido tiempo suficiente para que los equipos hayan podido subsanar cualquier incidencia referida a las equipaciones.

Se viene observando como algunos conjuntos aún se presentan a jugar sus encuentros con camisetas diferentes. Por este motivo, y en cumplimiento del artículo 18: “Es obligatorio que cada equipo tenga un atuendo deportivo correcto, incluida la numeración de las camisetas. Los números irán comprendidos preferentemente desde el 1 al 20”, a partir de la jornada 3ª serán sancionados los equipos que no cumplan con la presentación de la equipación reglamentaria.

A título recordatorio, los equipos que a continuación se relacionan han tenido alguna incidencia en cuanto a la no observación de este artículo:

Jornada 1ª: Antonia Puchero F.C. , Unión Hueco, Calabazo C.F.

Jornada 2ª: Bludevils F.C. , Antonia Puchero F.C. , Mesón La Tinaja F.C. , Unión Hueco.

**\* (Acta nº 4).- Encuentro ANTONIA PUCHERO F.C. - UNIÓN HUECO (jornada 1ª).**

Este Comité, ante la gravedad de lo sucedido y en aplicación de los artículos A-1 y A-14.b del reglamento que rige la competición, sanciona a los jugadores que se indican a continuación, para el resto de temporada, es decir, **hasta el día 31 de agosto de 2017**. No podrán participar durante el tiempo expresado en la sanción en ninguna competición de carácter amistoso u oficial organizada por el Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Estepona y la Asociación Deportiva Aficionada de Estepona, así como en las organizadas por aquellas fundaciones, clubes, asociaciones o entidades privadas que se acojan al presente reglamento deportivo de disciplina municipal.

Jugadores sancionados:

**D. LUCIO NICOLÁS BOFFA ACEDO**, jugador del equipo Antonia Puchero, provisto de tarjeta deportiva número 13864.

**D. CARLOS JOEL GÓMEZ LOSADA**, jugador del equipo Antonia Puchero, provisto de tarjeta deportiva número 16854.

**D. ISMAEL LEÓN ARENAS**, jugador del equipo Unión Hueco F.C., provisto de tarjeta deportiva número 13876.

Temporada: 2016 / 17

Fecha: 17-11-16

Hoja 2 de 2

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN “ACTA Nº 5 “

**FÚTBOL 7 VETERANO + 35 AÑOS**

**\*SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
<b>COSTASOL DELUXE TRANSPORT</b>	D. CARLOS DAVID ZARCO FREIRE	27572	2 partidos de suspensión	A-4 / A-18.a

(Artículo A-4.- Menosprecio hacia otra persona: hasta 3 partidos).

(Artículo A-18.a.- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro: 1 partido de suspensión).

**\*ADVERTENCIA DE SANCIÓN POR ACUMULAR 4 TARJETAS AMARILLAS EN DIFERENTES ENCUENTROS.**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta
<b>BAR MACARENA – LA PEPA</b>	D. ANTONIO VERA VILLALTA	3296

**FÚTBOL 7 SENIOR “B”, VETERANO + 40 AÑOS**

**\*SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
<b>DPVO.A.V.- HAINZL&amp;PARTNER</b>	D. DAVID ANTONIO BENÍTEZ NÚÑEZ	13925	1 partido de suspensión	A-18.a

(Artículo A-18.a.- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro: 1 partido de suspensión).

**SANCIONES ECONÓMICAS VARIAS**

Sancionar a los siguientes equipos con la cuantía económica que se expresa y por los motivos que también se indican, a descontar de su fianza según el artículo 39 del Reglamento de Competición Interna.

Equipo	Cantidad	Deporte	Categ.	Div./Grupo	Jda	Motivo
MAMBO F.C.	3,00.-	F-7	Vet.	Vet+ 35	4	No presentar documentos en tiempo reglamentario
AMMEX. ADM. CALABAZO	3,00.-	F-7	Vet.	Vet+ 35	4	No presentar documentos en tiempo reglamentario
C.D. BORGOROSO	3,00.-	F-7	Vet.	Vet+ 35	4	No presentar documentos en tiempo reglamentario
EL CAMAROTE	3,00.-	F-7	Vet.	Vet+ 40	1	No presentar documentos en tiempo reglamentario

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 17 de noviembre de 2016  
Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO